



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 04 del
13 de febrero de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 4089 001 2020 00022 00
DEMANDANTE	GUILLERMO ALBERTO BELTRÁN CANTOR Y OTRA
DEMANDADA	GLORIA FORERO VELÁSQUEZ Y OTROS

La abogada Maryuri Mejía Sánchez, mediante escrito renuncia al poder de sustitución otorgado por el abogado Omar Fernando Cruz Amaya.

Encuentra el Despacho que el abogado ORACIO BETANCOUR BERGAÑO no ha asumido el cargo de curador ad litem, designado el pasado 27 de Julio.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera Cundinamarca;

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada Maryuri Mejía Sánchez al poder de sustitución otorgado.

SEGUNDO. REQUERIR al abogado ORACIO BETANCOUR BERGAÑO para que asuma el cargo de curador ad litem designado mediante auto del pasado 27 de julio notificado en Estado el 28 del mismo mes de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez